

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LII N° 4131

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2007.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 2423**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
 Expediente MEOP-N° 401.935/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Los Antiguos, representada por su Intendente, don Oscar **SANDOVAL**, relacionado con la obra denominada: "**AMPLIACION FABRICA DE DULCES EN LOS ANTIGUOS**", por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 468.512,22)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Los Antiguos - (\$ 468.512,22), del Presupuesto 2007.-

**ABONESE** a la Municipalidad de Los Antiguos, la suma de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 93.702,44.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**DECRETO N° 2424**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
 Expediente MAS-N° 209.828/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marisa Pamela **LOZANO** (D.N.I. N° 23.655.084), para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de

**Sr. DANIEL RO MAN PERALTA**  
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. CARLOS JAVIER RAMOS**  
 A/C Fiscalía de Estado

Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2425**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
 Expediente MAS-N° 209.647/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Eugenio Santos **CHOCOBAR** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.884.662) para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1 de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2426**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
 Expediente MAS-N° 210.280/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Andrea **GOTTI** (D.N.I. N° 26.665.562), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2427**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
 Expediente MAS-N° 210.135/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Dolores **ACCINELLI** (D.N.I. N° 25.445.809), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2428**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.137/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ilse María **ARGUELLES ESTIGARRIBIA** (D.N.I. N° 25.026.710), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2429**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.139/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Beatriz del Valle **LUCERO** (D.N.I. N° 23.203.590), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: “D” – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2430**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.820/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Javier **FUENTES MORALES** (Clase 1978 – D.N.I. N° 26.731.028), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: “D” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 –

CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2431**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.827/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Adolfo **ISSLER** (Clase 1972 – D.N.I. N° 22.641.159), para desempeñarse como Médico Traumatólogo en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2432**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.825/07.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de Julio del año 2007, en el cargo de Jefa de Servicio de Docencia e Investigación del Hospital Zonal de Caleta Olivia del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, al agente de Planta Contratada – Categoría 21 – Agrupamiento: “A” – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL, a la señora María Cielo **LATOF** (D.N.I. N° 23.746.521), de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 1795 y su modificatoria 2381.-

**DECRETO N° 2433**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.823/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Carla Soledad **PAEZ NARMONA** (D.N.I. N° 26.336.090), para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 – Agru-

pamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2434**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.138/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Mauricio Fernando **RAME** (Clase 1978 – D.N.I. N° 26.904.754), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2435**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.591/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Leila Melina **MAGNAGO** (D.N.I. N° 26.349.600), para desempeñarse como Licenciada en Fonoaudiología en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: “B” – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Com-

plementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2436

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.587/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Soledad **GROSSO** (D.N.I. N°25.894.654) para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19 – Agrupamiento: “B” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2438

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.285/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Matías **ORITZ BARRIO-NUEVO** (Clase 1974 – D.N.I. N°23.824.868), para desempeñarse como Médico con especialidad en Cardiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 – Agrupamiento: “A” – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2439

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.134/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Silvana  **DIAZ** (D.N.I. N° 23.290.259) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Junio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2440

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.284/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana Lía **PEREZ** (D.N.I. N° 22.264.652) para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2441

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.839/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Elizabet **BLANCO** (D.N.I. N°26.432.118), para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19 – Agrupamiento: “B” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública –

CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2442

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.361/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Yemina Andrea **PATINO** (D.N.I. N° 30.737.889), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Julio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Contribuciones Patronales - Complementos – Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2443

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.281/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Horacio Javier **PZOCIK** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.875.004), para desempeñarse como Farmacéutico en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: “B” – Grado: I – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2444**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.472/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Eduardo **GONZALEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.233.707), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2445**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.323/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Francisco Horacio **VITO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.506.192), para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 14 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2446**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.283/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marisa Viviana **MADRID** (D.N.I. N° 29.178.856), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 17 – Agru-

pamiento: “D” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2447**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.279/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mabel Alejandra **TORREZ** (D.N.I. N° 23.721.206), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2448**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.648/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Darío Orlando **ROMERO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.017.886), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: “D” – Grado: III – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo –

Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2449**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.589/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elina **MELO** (D.N.I. N° 25.048.656), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2450**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.480/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Adrián **PALACIOS** (Clase 1972 - D.N.I. N° 23.170.703), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Julio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario – Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2451**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.278/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública

se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Raúl **GRUCCIO** (Clase 1972 - D.N.I.Nº 22.519.995), para desempeñarse como Médico Oftalmólogo en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2452

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 209.742/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Fidelina **OLMEDO** (D.N.I.Nº 26.203.049), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2453

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 210.823/07.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de Julio del año 2007, en el cargo de Jefe de Servicio Atención Primaria de la Salud del Hospital Zonal de Caleta Olivia, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - Planta Contratada - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - al agente Bartolomé Manuel **RAMIREZ LLACUACHAQUI** (Clase 1966 - D.N.I.Nº 18.801.578) de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62º de la Ley Nº 1795 y su modificatoria Ley Nº 2381.-

#### DECRETO Nº 2454

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 210.334/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Javier Alejandro **GABBANI HERRERA** (Clase 1975 - D.N.I.Nº 24.473.456), para desempeñarse como Licenciado en Psicología en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2455

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 210.511/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Raquel **GLEADELL** (D.N.I.Nº 30.716.765), para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1 de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2456

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 210.634/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andalucía Griselia **MOLINA IRQUEN** (D.N.I.Nº 18.786.991), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Julio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Ad-

ministración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2457

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 210.665/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariela Silvana **ARJONA** (D.N.I.Nº 25.570.559), para desempeñarse como Médico con especialidad en Cardiología en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2458

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-Nº 210.636/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel Horacio **SOLANO BRAVO** (Clase 1986 - D.N.I.Nº 32.003.780), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Julio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales

para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2459**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.136/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos del Valle **GENEROSO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.446.806), para desempeñarse como Médico en el Puesto Sanitario Seccional de Tres Lagos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2460**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.323/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Roberto Omar **AGUIRREGONZALEZ** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.702.070) para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Hospital Distrital de Puerto Santa Julián, a partir del día 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2461**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.329/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Virginia **QUIROGA CONTRERAS** (D.N.I. N° 26.026.191), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital

Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19, Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2462**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.632/07.-

**AUTORÍZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Antonio **CARCAMO** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.932.276) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Julio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2463**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.499/07.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de Junio de 2007, en el cargo de Directora Médica del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - doctora Yolanda Victoria **MERCADO** (D.N.I. N° 12.851.551) de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria 2381.-

**DECRETO N° 2464**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.633/07.-

**AUTORÍZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariana del Carmen **DELGADO COLHUAN** (D.N.I. N° 18.794.069) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Julio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2465**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 209.716/07.-

**AUTORÍZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Manuel Alberto **SANTIAGO** (Clase 1986 - D.N.I. N° 31.577.468) para desempeñarse como Chofer en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Junio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2466**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.321/07.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ester Beatriz **DELGADO** (D.N.I. N° 27.892.232), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Minis-

terio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2467

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.282/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Pedro Damián **QUIROZ** (Clase 1972 – D.N.I. N° 21.353.615) para desempeñarse como Chofer en el Puesto Sanitario Hipólito Irigoyen, entre las fechas 1° de Junio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Contribuciones Patronales – Complementos – Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2468

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.410/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Víctor David **RODRIGUEZ** (Clase 1965 – D.N.I. N° 17.650.986) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Agosto y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Contribuciones Patronales – Complementos – Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2469

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 210.471/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Cristian Ariel **GONZALO** (Clase 1985 – D.N.I. N° 31.223.137) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Junio y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario – Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 2470

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MAS-N° 222.055/05.-

**RESCINDASE** a partir del día 1° de Julio del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Gloria Nancy **GANCI** (D.N.I. N° 12.646.594) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 006/07, para desempeñarse como Médica Psiquiatra, en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en base a una (1) Categoría 24 – Agrupamiento “A” – Grado VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 2471

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.481/07.-

**LIMITASE**, a partir del día 1 de Agosto de 2007, la designación en el cargo de Jefa Departamento Técnico, dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: PREPAP, dispuesta a favor de la señora María Emilia **IITZE** (L.C. N° 3.878.372).-

**DESIGNANSE**, a partir del día 1° de Agosto de 2007, conforme lo estipula el Artículo 5° de la Ley N° 1831, en los cargos que seguidamente se detallan, a las personas que en cada caso se indican dependientes del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura.-

**DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA DE RECUPERACION Y ESTIMULO DEL PATRIMONIO ARTESANAL (PREPAP):**

- Señora María Emilia **IITZE** (L.C. 3.878.372).-

**DIRECTORA DE ARTESANIAS:**

- Señora Martha Dolores **GALARZA** (D.N.I. N° 13.802.774), quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: PREPAP, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

#### DECRETO N° 2473

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.207/07.-

**ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documenta-

da de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250.-)**, destinada a solventar los gastos de pasajes a nombre de los señores Juan José **PALOMINO** y José **PALOMINO CORTEZ**.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

#### DECRETO N° 2474

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 313.280/07.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$ 33.100.-)** destinada a solventar gastos de pasajes aéreos y terrestres que demandará llevar a cabo la XIII Feria Provincial del Libro, prevista entre los días 24 de Agosto al 2 de Septiembre de 2007 en nuestra ciudad capital.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

## RESOLUCIONES M.E. y O.P.

#### RESOLUCION N° 1373

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2007.-

#### VISTO :

El Expediente N° **404.813/MEOP/2005**, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, y;

#### CONSIDERANDO :

**Que** por Disposición N° 497/SPyAP/05 se inició sumario administrativo a la Empresa Pesquera **CONARPESA S.A.** responsable del B/P **CONARA I** (Mat. N° 0201) por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 118/90 con fecha 09 de Abril de 2004;

**Que** notificada fehacientemente la imputada de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se la tiene por confesa en los términos del Art. 30 del Decreto 1875/90;

**Que** conforme consta a fs. 20 queda probada la contravención a la Disposición N° 118/SPyAP/05, según Parte de Producción a Bordo de la marea imputada, presentado en carácter de declaración jurada;

**Que** por lo expuesto, procede la aplicación de la sanción multable a la empresa **CONARPESA S.A.** incurso en el Art. 20 Inc. f) del Decreto N° 1875/90;

**Que** de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149/FE/92 y Disposición N° 193/SAM/91, se dicta Disposición 670/SPyAP/05, sancionando a la imputada con multa de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUA-**

RENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.445,43.-), en los términos del Art. 20 Inc. f) del Decreto 1875/90;

**Que** con fecha 06 de Julio de 2006 interpone denuncia de ilegitimidad contra la Disposición 670/SPyAP/05;

**Que** dicha denuncia no logra desvirtuar las probanzas obrantes en autos, no aportando nuevos elementos en ese sentido, no compadeciéndose los portantes de descarga exigidos por la normativa vigente;

**PORELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la empresa CONARPESA S.A., de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.- NO TIFIQUESE** al Recurrente en su domicilio legal, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

**ARTICULO 3°.- REFRENDARA** el presente Instrumento Legal, el Sr. Secretario de Estado de la Producción.-

**ARTICULO 4°.- PASE** a Secretaría de Estado de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y todas las áreas competentes, dese copia al Tribunal de Cuentas y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

**Lic. JUAN A. BONTEMPO**  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas

**Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ**  
Secretario de Estado de la Producción  
M.E. y O.P.

**RESOLUCION N° 1374**

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2007.-

**VISTO:**

El Expediente N° 415.645/MEOP/2004, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Disposición N° 043/SPyAP/05 se inició sumario administrativo a la Empresa Pesquera SANTA MARGARITA S.A. responsable del B/P COALSA II (Mat. N° 0790) por presunta infracción a lo normado en el Art. 3° del Decreto N° 1875/90 el día 18 de Febrero de 2004;

**Que** notificada fehacientemente la imputada a fs. 43/45 de la iniciación del sumario, la misma formula en tiempo y forma, cuya presentación obra glosada a fs. 50/52;

**Que** la imputada niega los cargos que se le atribuyen, y ofrece prueba que hace a su derecho;

**Que** analizada que fuera la prueba producida en autos, surge a todas luces cometido la infracción imputada, habiendo quedado probadas las contravenciones efectuadas por la Disposición que se recurre;

**Que** por lo expuesto, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias emite Disposición N° 099/SPyAP/2006 en la que resuelve concluir el sumario administrativo, encontrando probada la infracción imputada y sancionando a la empresa Pesquera SANTA MARGARITA S.A., responsable del B/P COALSA II (Mat. 0790) con multa de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 163.613,58.-), por resultar incurso en el Art. 20 Inciso a) del Decreto N° 1875/90, sancionar asimismo a la empresa nombrada con multa de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON NOVENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 4.180,92.-), equivalente a la captura ilícita de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y aplicando las costas con cargo a la empresa mencionada por la suma de PESOS CIENTO ONCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTA-

VOS (\$ 111,99.-) de acuerdo al Art. 33° del Decreto 1875/90 y constancia obrante en autos;

**Que** con fecha 09 de Marzo de 2006, se notifica dicha Disposición a la Empresa Pesquera sancionada, quien el 29 de Marzo de 2006, ejerce su derecho de defensa interponiendo recurso jerárquico contra la Disposición 099/06, en tiempo oportuno;

**Que** por las constancias obrantes en auto resulta probada la infracción imputada sin que las pruebas arrojadas al expediente por la recurrente enerven la decisión recurrida, sino que por lo contrario, reafirman la trasgresión según se desprende de lo informado por el Capitán en su asiento Parte de Lance por Lance (fs. 19) como expresa el inspector sumariante, contradiciendo lo dispuesto en la normativa vigente;

**Que** a fs. 141/142 obra Dictamen N° 398/C.A.J./2007, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;

**PORELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Pesquera SANTA MARGARITA S.A. contra la Disposición N° 099/SPyAP/06, en todos sus términos, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.- NO TIFIQUESE** al Recurrente en su domicilio legal, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

**ARTICULO 3°.- REFRENDARA** el presente Instrumento Legal, el Sr. Secretario de Estado de la Producción.-

**ARTICULO 4°.- PASE** a Secretaría de Estado de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y todas las áreas competentes, dese copia al Tribunal de Cuentas y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

**Lic. JUAN A. BONTEMPO**  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas

**Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ**  
Secretario de Estado de la Producción  
M.E. y O.P.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 4023**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 27.150/03/2007.-

**ADJUDICAR EN VENTA** una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 10 ubicada en la Mza. N° 51 Lote 10 correspondiente a la Obra: "PLAN ALBORADA III EN EL CALAFATE", a favor del señor Angel Alberto RAMOS (DNI N° 11.357.545) de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Enero de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Alcira MONTOYA (D.N.I. N° 16.232.952), de nacionalidad argentina nacida el 12 de Febrero de 1965, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad descrita en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 12.688,42) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

**SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de Compra venta entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adju-

dicado a su favor.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado el Artículo 1° de la presente.-

**REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante y a la oficina IDUV de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 4032**

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 023.029/18/1993.-

**ADJUDICAR EN VENTA** una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio 04 - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FON. NA. VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Inés Raquel MUÑOZ (DNI N° 18.240.126), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Diciembre de 1967, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad descrita en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 30.589,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

**SUSCRIBIR** la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante y Delegación IDUV de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 4037**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 046.825/22/2005.-

**DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes la Resolución IDUV N° 2580/05 de fecha 20 de Diciembre de 2005 y parcialmente la Resolución IDUV N° 0909 de fecha 04 de Mayo de 2006 en lo referido al Punto 2 de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los grupos familiares se les propondrá la adjudicación en venta en los distintos Planes que se encuentran en condiciones de ser entregados próximamente en esta Ciudad Capital.-

**RESOLUCION N° 4038**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 046.823/30/2005.-

**DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes la Resolución IDUV N° 2577 de fecha 20 de Diciembre de 2005 y parcialmente la Resolución IDUV N° 0337/06, en lo referido al Artículo 3° de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los grupos familiares se les propondrá la adjudicación en venta en los distintos Planes que se encuentran en condiciones de ser entregados próximamente en esta Ciudad Capital.-

**RESOLUCION N° 4039**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 046.827/19/2005.-

**DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes la Resolución IDUV N° 2579/05 y parcialmente la Reso-



lución IDUV N° 0903/06, en lo referido al Artículo 3° de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los grupos familiares se les propiciará la adjudicación en venta en los distintos Planes que se encuentran en condiciones de ser entregados próximamente en esta Ciudad Capital.-

#### RESOLUCION N° 4041

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 23.550/49/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional identificada como Casa N° 250 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS F.O.N.A.VI EN PICO TRUNCADO" a favor de la señora Liliana MAIDANA (DNI N° 13.401.044), de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Abril de 1957, de estado civil casada con el señor Miguel Angel GOMEZ (DNI N° 12.441.006), de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Septiembre de 1956, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 33.271,21.-).-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Catastro) y al Honorable Concejo

Deliberante con asiento en la Localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general; a la oficina de Coordinación IDUV de la localidad de Pico Truncado y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCION N° 4051

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2007.-  
Expediente IDUV N° 047.506/30/2007.-

DECLARAR IMPROCEDENTES las impugnaciones recepcionadas contra los señores Sabrina Elisabet ROMERO (DNI N° 27.739.610) en condominio con José Antonio MARTINEZ (DNI N° 25.667.940) preseleccionados para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios y Héctor Daniel PEREZ (DNI N° 22.241.651) con Juana Elizabeth ROBLES (DNI N° 28.872.230) preseleccionados para una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

EXCLUIR del listado de preseleccionados a la señora Elvira Dora REYNAGA (DNI N° 17.185.053) preseleccionada para una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios y a los señores Andrea Marina CAUCAMAN (DNI N° 23.412.067) con Rene Florencio MARTINEZ (DNI N° 18.237.923) preseleccionados para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el legajo de inscripción de los señores

Andrea Marina CAUCAMAN (DNI N° 23.412.067) y el señor Rene Florencio MARTINEZ (DNI N° 18.237.923) para ser adjudicados en una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en las Obras pertenecientes al Plan Federal I de la Localidad de Caleta Olivia.-

ADJUDICAR EN VENTA cincuenta y siete (57) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cincuenta y nueve (59) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", a las personas cuyos datos personales se consignaron en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de cinco (5) folios, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años, dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios a favor de las señoras Andrea Alejandra OLIVA (DNI N° 23.286.467) y Silvia Margot LERA (DNI N° 12.436.989) y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a favor de la señora Lydia Susana CARCAMO (DNI N° 6.542.030) correspondientes a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de compraventa y Contratos de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

#### ANEXO I

#### OBRA: "PLAN 120 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA" DOS DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	E.C.	Conyuge o Conubino	Documento
RETAMOSO, EVA BEATRIZ	25.667.894		ALVARADO, JOSE DEL CARMEN	22.323.253
MONSALVO, CRISTO	7.810.881		SENGER, ELSA	5.996.998
ORTEGA, MARIA DE LOS ANGELES	22.787.775		BARCENA, CARLOS HUGO	16.021.897
SANDOVAL, LORENA RAQUEL	28.558.004		GONZALEZ, MARCELO DANIEL	24.283.263
ENRRIQUE, SARA LUCIANA	24.649.701	e/c	GARCIA, FRANCISCO JAVIER	25.065.724
ULLOA, JOSE HERNAN	22.632.996	e/c	SEDAN, PATRICIA MARIELA	28.198.388
PINTOS, FERNANDO ARIEL	26.520.665		MARTINS, NATALIA ROSA	30.306.820
ESTEVANACIO, ANDREA PAULA	24.283.199	e/c	MOLINEIRO ALVAREZ, ROBERTO CARLOS	26.149.227
VILLARROEL, CRISTIAN MANUEL	26.520.797	e/c	FERNANDEZ, CRISTINA NOEMI	28.558.314
MARFIL, SANDRA ALEJANDRINA	31.007.030		PAREDES, OSCAR ARIEL	25.138.977
PEREZ, LUCIA MABEL	25.667.951	e/c	CORTEZ, VICENTE JAVIER	26.245.681
ALANIS, CLAUDIO ENRIQUE	25.667.963	e/c	GONZALEZ, SILVIA ELSABET	29.935.989
DELGADO, MARIELA ALEJANDRA	22.787.602		RAMOS, LUIS ALBERTO	20.589.709
DIAZ, FABIAN IGNANCIO	20.501.630		PITRIPAN, GEORGINA ELIZABETH	24.648.758
ROMERO, SABRINA ELISABET	27.739.610	e/c	MARTINEZ, JOSE ANTONIO	25.667.940
MONTES, EUGENIA LAURA	26.387.314	e/c	BERROCAL, ENRIQUE FERNANDO	24.978.719
CASAS, ROSANA EVANGELINA	25.138.904	e/c	PEREA, GUSTAVO DANIEL	21.997.084
NAVARRO, CLAUDIA ALEJANDRA	24.649.579		GORDILLO, MARCELO ALEJANDRO	22.323.322
SANTOSMINGO, ROSANA BEATRIZ	23.029.480			
CARI, CELINA MARISOL	26.345.199	e/c	MIRANDA, LUIS FERNANDO	24.283.159
CORTEZ, ANGELA GRACIELA	24.649.559	e/c	DELGADO, DAVID FERNANDO	22.247.389
MORALES, HECTOR WILFREDO	23.079.887		JUMILLA, NATALIA TRINIDAD	26.307.145
FONTI, LILIANA ZULEMA	13.941.409			
HEREDIA, SANDRA NATALIA	24.978.675			
AVILA, SILVANA VERONICA	29.586.538			
FUNES, ESTELA ISABEL	17.095.045		MORENO, MANUEL ANTONIO	14.111.368
TULA, OLGA ANGELICA	13.602.155			
CASTRO, ANDREA ALEJANDRA	24.649.587		CHIGUAY, CLAUDIO FERNANDO	25.667.292
VEGA, PATRICIA ANDREA	23.490.829			
VAN DER SANDT, STELLA MARY	17.989.622	e/c	INOSTROZA, JULIO CESAR	11.671.073
VARAS, ALEJANDRO ADRIAN	23.490.892		COCHA, MARTA LORENA	29.586.546
MALDONADO, MONICA JULIETA	17.769.791		SUAREZ, FABIO DANIEL	24.464.604
CASAS, JUAN ALBERTO	20.501.506			
ROMANO, ANIBAL EDGARDO	20.501.542	e/c	ORMEÑO, ROXANA TRINIDAD	20.501.582
MANSILLA, ESTELA BEATRIZ	10.789.594		ALANIZ, ORACIO ELIAZ	7.818.991
ROMERO, ELISA RAQUEL	29.058.526		BARROS, FERNANDO DAVID	22.323.438
POLTRONETTI, DANIEL ALBERTO	18.429.431		CUEVAS, JARA, MARIAN EDILIA	93.573.443
CERDA, CAROL SILVINA	27.632.169	e/c	ROBINO DEL VALLE, ENRIQUE NICOLAS	26.632.561
GAYTAN, RAUL ALBERTO	26.290.432	e/c	LA ROSA, MELISA IVANNA	27.842.706
DA SILVA, CLAUDIO JAVIER	26.065.213		ASTETE, GLADYS ELIZABETH	30.120.771
BORDON, RAUL GENARO	26.065.150		SALCEDO, LUCIANA MONICA	30.500.912
CARRIZO, MONICA GRACIELA	26.065.206		ALARCON, NESTOR RUBEN	21.087.646
PESCARA, MARIELA ANDREA	26.065.033	e/c	SANTANA, FERNANDO JAVIER	27.143.031
ELCANO, ANDREA EVANGELINA	23.908.628			
BORQUEZ, CLAUDIA DANIEL	29.586.559		MANCILLA, JOSE ALEJANDRO	25.375.148
LOBOS, JOSE AUGUSTO	28.558.336		VERA, PAOLA VANESA	2.086.622
VARGAS, FERNANDA EMILIA	29.848.304			
BORDON, LUCIANA VERONICA	28.558.357	e/c	ESCALANTE, JULIO CESAR	26.688.558

REMENTERIA, CLAUDIO MARCELO	27.739.609	e/c	NIEVAS, PAULA EVANGELINA	27.739.620
PEREZ, HUGO MARCOS ANTONIO	26.697.719		CARVAJAL, NOEMI EUGENIA	25.499.102
ALCORTA, CARLOS DANTE	26.520.856	e/c	SANTANDER, MARTA LAUREANA	28.178.093
GODOY, SANTOS OMAR	28.558.468	e/c	PAPAVERO, FLORENCIA	31.477.935
CASTELLI, JULIO CESAR	26.972.147		ALVARADO, PAOLA SILVANA	28.558.026
QUIROGA, GILDA VANESA	28.178.019	e/c	REALES, DANIEL ALBERTO	20.071.573
MORALES, ROSANA DEL CARMEN	31.382.655		VERA, RICARDO SEBASTIAN	32.086.612
CARRIZO, ROXANA NOEMI	29.848.432		ALBORNOZ, ROMAN DAVID	27.580.238
RODRIGUEZ, MARTIN GABRIEL	18.185.412	e/c	ALMONACID, BERNARDA E.	24.225.655

## ANEXO I

OBRA: "PLAN 120 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA"  
TRES DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	EC.	Conyuge o Concubino	Documento
ESPINOZA, PABLO SEBASTIAN	23.286.557		AGUILAR, ALDANA VANESSA	27.403.311
MANSILLA, BEATRIZ ANGELA	25.722.311			
HIDALGO, ALEJANDRA MABEL	22.323.304			
AZOCAR, JAVIER ANDRES	25.733.112	e/c	VASQUEZ, PATRICIA GABRIELA	27.931.290
MARIMAN, FLORANGEL INES	28.178.125	e/c	REYES, MARTIN ALEJANDRO	26.219.585
TREJO, ALEJANDRA ELIZABETH	27.706.948	e/c	ORQUERA, GERARDO DAVID	26.438.768
CARRIZO, BLANCA EVANGELINA	21.666.789		ALVARADO, ROBERTO ESTEBAN	20.212.691
MAZA, VANESA GRISELDA	28.178.165	e/c	VERGARA, JUAN MANUEL	24.649.556
MELIHUECHUN, SANDRA INES	29.586.526		AMATO, ARIEL ALBERTO	25.667.701
PEREZ, ADOLFO EDUARDO	22.785.784			
ZALAZAR, LUIS DOMINGO	17.769.641		FIGUEROA, SILVIA SOLEDAD	27.570.191
VELAZQUEZ, PEDRO RENE	16.671.272	e/c	DIAZ, MONICA MABEL	28.178.179
VERA, GABRIELA VANESA	28.558.409		VELIZ, VICTOR HUGO	23.013.702
ARAGON, SANDRA ELISABET	24.649.604	e/c	OLIVERA, JUAN JOSE	24.966.985
MANRRIQUE, JUANA ELISABET	23.158.485	e/c	QUINTERO, MARCELO FABIAN	21.666.506
ZABALZA, OLGA DEL ROSARIO	17.130.590		AGUINAGA RUIZ, FERNANDO ISRAEL	93.955.332
NIEVA, CARLOS MAXIMO	27.739.525	e/c	PEREZ, MARISOL MERCEDES	25.746.706
RAMOS, PAULA DANIELA	26.868.350	e/c	YAPURA, JAVIER DIEGO	27.057.650
CORTEZ, NOEMI	26.868.507	e/c	GALAZ, JORGE RUBEN	26.544.163
HARO, MARIA DE LOS ANGELES	27.143.074	e/c	ULLOA, CRISTIAN DANIEL	28.178.174
SALINA, YANINA PAOLA	29.730.606	e/c	VAZQUEZ, JORGE ARIEL	26.520.859
BRANDAN LORENA VILMA	26.387.322		PAILLAN ARJEL, HECTOR IVAN	92.501.941
CAEIRO, TELMA ELINA	12.684.737		MACAGNO, MARIO DIONISIO	13.109.625
CHAILE, RAMONA DEL CARMEN	23.765.328	e/c	DIAZ, MIGUEL ANTONIO	16.503.987
CARRIZO, MIGUEL ANGEL	24.815.929	e/c	DELGADO, SILVANA ALICIA	28.558.229
RODRIGUEZ, SEGUNDO DANIEL	28.558.062	e/c	BENITEZ, PAULA VALERIA	29.848.487
CASTILLO, JOSE MARIO	22.044.731	e/c	ARRATIA, RITA FERNADA	27.931.326
CRUZ, JOVINA MARIA	12.178.416			
IGOR, VALERIA INES	28.558.418	e/c	ARANCIBIA, RAFAEL HORACIO	27.143.042
CARRIZO, JORGE DANIEL	26.520.737		SORIA, LILIANA ANDREA	24.893.490
JARAMILLO, MARCELO JAVIER	21.112.206	e/c	URIBE, JOANA ELIZABETH	32.186.609
GONZALEZ, NORMA BEATRIZ	23.490.788	e/c	CORONADO, ULISES ALEJANDRO	36.052.892
PEREZ, HECTOR DANIEL	22.241.651		ROBLES, JUANA ELIZABETH	28.872.230
VERA, MARIA CRISTINA	17.561.718	e/c	ARPIRES, FRANCISCO JAVIER	22.515.502
ACOSTA, JULIO MIGUEL ANGEL	21.353.249		CASANOVA, MARIA ALEJANDRA	26.339.858
SERRANO, MARCELO JAVIER	25.667.943		FERNANDEZ, ADA CRISTINA	28.663.323
ALMENDRA, RUBEN ANIBAL	16.671.314		FALCON, MARIA ESTHER	13.814.795
VELEZ, MARCELA BEATRIZ	17.095.290	e/c	REYNOSO, JUAN REIMUNDO	11.209.327
FLANDES, CLAUDIA ANDREA	25.375.106		ALANIZ, ADRIAN FRANCISCO	23.454.431
NAVARRO, SUSANA GRACIELA	21.737.859	e/c	CASTRO, JUAN EDUARDO	20.378.901
SILVA, FABIANA NOEMI	28.824.252	e/c	PEREZ, HECTOR GABRIEL	21.871.755
GALLARDO, EDGARDO MAURICIO	21.105.567	e/c	AGUIRRE, PAULA DEL VALLE	28.938.198
QUIROGA, CLAUDIA ELENA	23.908.773		ABARZUA, MIGUEL ANGEL	23.158.346
ATENCIO, LILIANA RAMONA	14.458.793			
RAMIREZ, ALBERTO FABIO	20.501.862		NAHUELQUIN, MARIELA LUISA	17.561.702
BRAVO, GABRIELA ADRIANA	28.178.010	e/c	RUBILAR, JOSE DANIEL	23.908.544
JARA, CRISTINA MABEL	24.978.609		CUEVAS, JULIO ENRIQUE	23.649.790
ARRASCAETA, MARIA CLAUDIA	24.336.487		ANDRADA, HERNANDO DANIEL	27.368.469
RAMOS, JUAN JAVIER	23.908.621		MEDINA, LAURA NOEMI	26.868.533
CONTRERAS, FABIAN ARTURO	21.105.643	e/c	ALVAREZ MARIA NOEMI	21.353.101
CORTEZ, ADRIANA DEL VALLE	22.787.636			
CORDOBA, DANIELA	27.632.242	e/c	DAENS, PABLO CESAR	23.908.718
MACIAS, LORENA DEL VALLE	28.503.825	e/c	MENDES, ANTONIO	20.111.018
BUSTAMANTE, JUAN ROLANDO	23.490.694	e/c	MARINI, NATALIA BERNADITA	30.720.771
GONZALO, ALEJANDRA NOEMI	25.375.215		PERALES, GUILLERMO MARTIN	23.905.273
ALVAREZ, RAUL VICENTE	8.355.802		MOLINERO, MARIA ROSA	92.529.382
MERCADO, SILVANA ALEJANDRA	25.667.919		COOK, DANIEL ANTONIO	14.111.407
MONTIVERO, YANINA NOELIA	29.858.619		SANCHEZ, HECTOR JORGE	28.918.093
MORALES, JUANA ROSA	21.997.060		RUEDA, DANIEL OSCAR	24.283.253

## RESOLUCION N° 4276

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2007.-  
Expediente IDUV N°050.585/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N°101/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETA-

PAEN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento de Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N°101/2007, de la Obra: "GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 101/2007**  
**"GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO**  
**1° ETAPA EN RIO GALLEGOS"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 101/IDUV/2007, PARA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-**

# ACUERDOS C.A.P.

## ACUERDO N° 091

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 482.990/05 y Acuerdo N° 107/05.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Carlos Marcelo BAEZA, D.N.I. N° 16.413.650, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de trescientos setenta y dos metros con setenta decímetros cuadrados (372,70 mts. 2) ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago por el cual se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la que será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16° de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso para el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general a inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelada totalmente la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra extendido por la autoridad y constancia de libre deuda.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 3. Si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**  
Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
**Méd. Vet. TOMAS SOSA**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## ACUERDO N° 092

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 483.074/05.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora Marcelina ROMERO, D.N.I. N° 11.945.130, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie aproximada de cuatrocientos dos metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (402,32 m2), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de diez (10) módulos el metro cuadrado, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquinosa, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 944/05 ratificada por Acuerdo 076/05.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria podrá optar, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo, por cancelar el valor total del precio de la tierra al contado siendo beneficiada con el diez por ciento de descuento o abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra y en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63, como así las obligaciones establecidas en el Artículo N° 16° de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación, Uso y División del Suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual se otorgó la tierra, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros, evitando de esta forma, posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general a inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir con todas las exigencias establecidas por ley y tener presentado el certificado final de obra y constancia de libre deuda extendido por la autoridad comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo, el constituido por la adjudicataria a fojas 14 mediante Certificado de Domicilio N° 133-SCECH/2005 emitido por la Sub Comisaría El Chaltén. Si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**  
Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
**Méd. Vet. TOMAS SOSA**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## ACUERDO N° 093

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 489.763/94.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63, a la adjudicataria, señora Germania Erica VILLAVERDE, D.N.I. N° 13.872.846, sobre la superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (383,52 m2), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 3, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**  
Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**  
**Méd. Vet. TOMAS SOSA**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## ACUERDO N° 094

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 483.937/06.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora María Marcela CEPERNIC D.N.I. N° 21.919.637, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de seiscientos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (600,59 m2) ubicada en la Parcela N° 17, Manzana N° 26, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta provincia, con destino a comercio.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago por el cual se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia;

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impositiva.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir con todas las exigencias establecidas por la ley y tener presentado el certificado final de obra y constancia de libre deuda.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 3, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 095**

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 493.984/98.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, a la adjudicataria, señora Concepción RIZZITANO, D.N.I. N° 10.317.377, sobre la superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (382,94 m2), ubicada en la Parcela N°9, Manzana N°21, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 096**

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 495.866/00.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Víctor Alejandro CARRIE, D.N.I. N° 25.901.312, sobre la superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (439,27 m2), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 27, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 097**

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nros. 484.548/07; 484.549/07 y 484.683/07.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Gustavo Martín ROMERO, D.N.I. N° 29.820.914, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00 m2), ubicada en el Lote 3, Solar "b", Manzana N° 32 del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de dos (2) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más un veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario

Provincial. (Expediente N°484.683/07).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Adela Alejandra CACERES, D.N.I. N° 23.612.896, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00 m2), ubicada en el Lote 3, Solar "d", Manzana N° 32 del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de dos (2) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más un veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 484.549/07).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señorita Miriam Vanina del Valle LABERE, D.N.I. N° 29.294.129, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468,00 m2), ubicada en el Lote 1, Solar "c", Manzana N° 49 del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de dos (2) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 484.548/07).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior y a las normativas emanadas de este organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 098**

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 482.989/05 y Acuerdo N° 103/05.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Diego Alejandro CASTELLO, D.N.I. N° 20.909.627, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (364,70 m2) ubicada en la Parcela N°9, Manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será re-

mitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16° de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelada totalmente la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra y constancia de libre deuda.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 099**

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente N° 321/69.-

AUTORIZAR a la señora Elsa Margarita SALLAGO de MALDONADO, adjudicataria en venta de la Chacra N° 2, con una superficie de 4 has., 83 as., 55 cas., ubicada en el Lote N° 70 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, de esta Provincia, en el Paraje denominado "Piedra Clavada", a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Carlos IGLESIAS.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m2 (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECER que la interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER**  
**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 100**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 480.850/04.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 036, Artículo 1°, de fecha 10 de Agosto de 2004, a favor del señor Walter Ricardo MIMICA, D.N.I. N° 25.300.832, por la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468,00 m2), ubicada en el Lote N° 5, Manzana N° 22 del pueblo Jaramillo de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

**Ing°. JAIMEHORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-WALTER TREFFINGER**

**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 101**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 484.881/07.-

DESTINAR a favor del Obispado de Río Gallegos, con destino a la construcción de una Capilla y dependencias pastorales, la superficie aproximada de novecientosveinte metros cuadrados (920,00 m2), ubicada en el Lote 95 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerando del presente instrumento legal.-

**Ing°. JAIMEHORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-WALTER TREFFINGER**

**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 102**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 495.213/99.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor José Domingo AGUIRRE, D.N.I. N° 7.879.743, sobre la superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (417,35 m2), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 24, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

**Ing°. JAIMEHORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-WALTER TREFFINGER**

**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 103**

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 491.541/95.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones im-

puestas por Ley N° 63, a la adjudicataria, señora Ana María MOLINARI, D.N.I. N° 5.332.549, sobre la superficie de trescientos veintiocho metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (328,65 m2), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 20, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

**Ing°. JAIMEHORACIO ALVAREZ**

Presidente

**Dra. SILVIABATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E BARRIA-WALTER TREFFINGER**

**FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO**

**Méd. Vet. TOMAS SOSA**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICIONES S.M.A.

**DISPOSICION N° 194**

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 0078-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 140** correspondiente a la obra "Construcción de Líneas de Conducción de Agua Bateria 29 Cañadón Seco" ubicada en Cañadón Seco, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo al establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

**DISPOSICION N° 195**

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 0045-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 141** correspondiente a la obra "Repositorio de Disposición Transitoria de Suelos Empetrolados" ubicada en Distrito IV, Piedra Clavada, Kohuel Kaike, provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 10 del mes de Setiembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 10 del mes de Setiembre del año 2009.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

**DISPOSICION N° 196**

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 0032/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **ALIANZA PETROLERA**

S.A., CUIT N° 30-60009623-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 142** correspondiente a la obra "Sismica 3D El Romero" ubicada en Km. 1871 y F/RN° 3 Estancia Pujana, Departamento Deseado Km. 30 camino a Holdich, Provincia de Santa Cruz" (Art. 18, Ley 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 10 del mes de Setiembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 10 del mes de Setiembre del año 2009.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

**DISPOSICION N° 197**

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 413.081/MEyOP/06.-

**INSCRIBASE** a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2, en el **Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz**, como **Generador de Residuos Petroleros**.

**OTORGASE** a la citada empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 139** al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El **Certificado Ambiental anual** tiene vigencia a partir del día 12 del mes de Setiembre del año 2007 y opera su vencimiento el día 12 del mes de Setiembre del año 2008.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado a la empresa requirente.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

**DISPOSICION N° 198**

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 414.427/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **NEDAR S.A.**, CUIT N° 30-70778423-3 el **Certificado Ambiental Anual N° 028** como Generador de Residuos Peligrosos para su B/P FLORIDA BLANCA IV, Matrícula 0255, previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H6.2** y **H12**.

El **Certificado Ambiental anual** tiene vigencia a partir del día 12 del mes de Setiembre del año 2007 operando su vencimiento el día 12 del mes de Setiembre del año 2008.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.-

**Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO**

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

**DISPOSICION N° 199**

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2007.-  
Expediente N° 0032/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 143** correspondiente a la obra "Línea de Conducción Pozo Puesto Peter 42" ubicada en Yacimiento Puesto Peter, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial

Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION Nº 200

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nº 412.556/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **EXPLORACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** CUIT Nº 30-58496637-4, el **Certificado Ambiental Anual Nº 056** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, respecto de sus buques "VIENTO DEL SUR" Matrícula Nº 1858, "ARBUMASA XII" Matrícula Nº 0212 y "PESPASA I" Matrícula Nº 0211 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 12 del mes de Setiembre del año 2007 operando su vencimiento el día 12 del mes de Setiembre del año 2008.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.-

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION Nº 201

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nº 402.631/MEyOP/07.-

**INSTRUIR** sumario administrativo a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT Nº 30-50673393-2 por presunta infracción a la Ley 2568, Decreto Nº 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

**DESIGNAR** al señor **CHRISTIAN GUSTAVO HUECKE**, DNI Nº 24.336.031 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

**FIJARSE** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1º de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la normativa aplicable.

**NO TIFIQUESE** al instructor sumariante designado del contenido de la presente.-

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION Nº 202

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nº 0070/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PEIROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT Nº 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 144** correspondiente a la obra "Pozo Río Gallegos" ubicada en Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto

Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION Nº 203

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nº 412.136/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **CONTINENTAL ARMADORES DE PESCARA S.A.** CUIT Nº 30-57785659-8, el **Certificado Ambiental Anual Nº 066** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, para su Planta de Procesamiento Omega III, categorías de control y constituyentes identificados como **Y6, Y32, Y40, Y41 e Y42**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 13 del mes de Septiembre del año 2007 operando su vencimiento el día 13 del mes de Septiembre del año 2008.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante, a sus efectos.

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION Nº 204

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nº 400.287/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **PUNTABUSTAMANTE S.A.** CUIT Nº 30-70856676-0, el **Certificado Ambiental Anual Nº 055** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, respecto de su buque "PEVEGASA QUINTO" Matrícula Nº 02312 categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 13 del mes de Septiembre del año 2007 operando su vencimiento el día 13 del mes de Septiembre del año 2008.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante, a sus efectos.

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION Nº 205

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nº 0061/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PEIROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT Nº 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 145** correspondiente a la obra "Pozo Ea. Chiripá Norte X-1" ubicada en Area El Chiripá, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concor-

dantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION Nº 206

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nº 0095/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PEIROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT Nº 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental Nº 146** correspondiente a la obra "Pozo Ea. Chiripá Este X-1" ubicada en Area El Chiripá, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

#### DISPOSICION Nº 207

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-  
Expediente Nº 401.134/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** al Lic. **JORGE OSCAR CABALLERO**, DNI Nº 7.329.657, en el **Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales** de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición Nº 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 14 de Septiembre de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Ministerio de Economía y  
Obras Públicas

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

#### DISPOSICION Nº 015

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 411.778/06 (412).-

**PROCEDER** al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen

Nº 21/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 018**

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 412.128/06.-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 242/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 026**

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 402.435/05.-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 153/DDC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 030**

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 414.868/07 (574).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 56/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 031**

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 413.068/06 (478).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 55/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 032**

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 414.287 (537).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 62/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defen-

sa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 034**

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 415.093/07 (595).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 69/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 035**

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 412.435/06 (445).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 28/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 036**

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 405.995/05 (268).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 07/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 037**

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 413.405/06 (505).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 66/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 038**

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2007.-  
Expediente Nº 412.369/06 (434).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº

15/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION Nº 040**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2007.-  
Expediente Nº 411.565/06 (405).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 19/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIAKNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**EDICTOS**

**EDICTO**

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Nº 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, “**RAMIREZ JULIA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Exp. Nº **R-25.332/07**), cita y emplaza herederos y acreedores de la señora JULIA ARGENTINA RAMIREZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-  
CALETA OLIVIA, 24 de Septiembre de 2007.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº Dos Civil a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRARI ANTONIO y de AU-TERI ROSA, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: “**FERRARI ANTONIO YAUTERI ROSAS/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nº **11.941/07**. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-  
RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2007.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en calle 9 de Julio Nº 820, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: “**CO RZO BEATRIZ NOEMI S/BENEFICIO DELITIGAR SIN GASTOS**” Expte. Nº **C-24.686/06**, se cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días; al Señor CARLOS LEON COSCIA, para que concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria a tomar intervención en autos por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.-

Publíquese por -2- días edictos en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Santa Cruz.- Déjese constancia que se encuentran exentos de pago de tributo alguno por existir beneficio de litigar sin gastos.-

CALETA OLIVIA, 29 de Agosto de 2007.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL AMADO ULLOA CARCAMO Y/O MIGUEL AMADO ULLOA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ULLOA CARCAMO MIGUEL AMADO Y/O ULLOA AMIGUEL AMADO S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. U-12.380/05 (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2007.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CARRION, Lucinda R. S/Sucesión Ab-Intestato" (EXPT. N° C-25.508/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lucinda Raquel Carrion. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de tres días....-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre de 2007.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-2

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del suscriptor, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don/Doña JOSE DEL CARMEN VÉRAS TORRES en los autos caratulados: "VERAS TORRES JOSE DEL CARMEN S/SUCESORIO AB-INTES TATO" EXPT. N° V-22.468/04, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2004.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 065/2007  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "QUINTIMAL 3" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo pres-

cripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MAGALLANESSA. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.748.720,00 Y: 2.648.734,00;** Lote N° 53, Fracción: "3", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA PIPERONA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X: 4.749.500,00 Y: 2.647.900,00 2.X: 4.749.500,00 Y: 2.648.900,00 3.X: 4.748.500,00 Y: 2.648.900,00 4.X: 4.748.500,00 Y: 2.647.900,00.- SUPERFICIE TO TAL 1 PERTENENCIA: 1.000 Has. 00a.99ca., SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lote: 53, Fracción: "3", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA PIPERONA".- **MINA: "QUINTIMAL 3".- EXPEDIENTE N° 406.692/M/03. PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-**

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 061  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACIÓN:** LOTES N° 83-84-93 y 94, SECCION: "I", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "CERRO VASCO".-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.815.513,00 Y=2.375.846,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.821.000,00 Y: 2.372.000,00 B.X: 4.821.000,00 Y: 2.378.500,00 C.X: 4.813.310,00 Y: 2.378.500,00 D.X: 4.813.310,00 Y: 2.372.000,00.** - Encierra una superficie de 4.998 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA EMILIA", "LA MESETA", "TELKEN" Y "LAURAK BAT". Expediente N° 404.563/PG/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, por subrogancia legal, hace saber que con fecha 30 de Abril y 02 de Mayo de 2007, se designó nuevo Socio Gerente y modificó el domicilio legal de la Sociedad "DESA S.R.L." y que en mérito a lo establecido en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Que atento la Cesión de las Acciones realizada por la Sra. Sandra del Valle Aramayo, D.N.I. 20.127.562, domiciliada en Urquiza número 420 de la ciudad de Pico Truncado, al Sr. Marcelo Alberto Villalba, soltero, argentino, de 32 años edad, D.N.I. 23.878.481, con domicilio en calle Sarmiento N° 741, Dto. 1°, de Comodoro Rivadavia, y al Sr. César Daniel Esperanza, D.N.I. N° 21.462.465,

de estado civil divorciado, argentino, de 38 años de edad, con domicilio en calle Urquiza número 420 de Pico Truncado; éstos últimos decidieron en asamblea - Acta N° 3-, de fecha 30 de Abril del corriente año, la designación del nuevo Gerente quien cayó en cabeza del Sr. Esperanza, César Daniel, igualmente y también en asamblea- Acta N° 4-, de fecha 02 de Mayo de 2007, modifican el domicilio legal de la sociedad, fijando el nuevo en la calle Alem N° 632 de Pico Truncado, departamento de Deseado, Provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO DOS, de Octubre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Adán Gayet, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Gayet, Adán s/sucesión ab intestato", Expte. Nro. G-21055/07.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. Marta I. Yáñez Secretaria a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante TEODORO LEONIDES CARRANZANA y JOSEFINA CRISOL, en autos caratulados: "CARRAZANA TEODORO L. Y OTROS S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. N° 25.439/2007 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 28 de Septiembre de 2007.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: "MESA GASTON E. S/SUCESION AB-INTES TATO".- Expte. Nro. 25.436/07, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GASTON ERNESTO MESA, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 24 de Septiembre de 2007.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de V.E. el señor Juez de Primera



Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en los autos caratulados: "TRANSPORTEANDES SUR S.R.L. S/CONSTITUCION" (Expte. N° 121/2007) que mediante instrumento privado de fecha 30 de Marzo de 2007, se constituyó "TRANSPORTEANDES SUR S.R.L." con las siguientes características: Socios: ANALIA ELIZABETH FERRETTI, de 35 años de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 43 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, con Documento Nacional de Identidad Nro. 22.493.913, CUIT 27-22493913-8, y ESTEBAN PSAROPOULOS, de 50 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 253 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, con Documento Nacional de Identidad Nro. 12.424.518, CUIT 20-12424518-5. Domicilio Social: Calle 25 de Mayo n° 43, de la Localidad de El Calafate. Objeto Social: El objeto social será la prestación de servicios vinculados con el transporte de pasajeros, bajo cualquier modalidad, sea turístico, automotor/automotor para el turismo, terrestre, nacional, internacional, interjurisdiccional, regional, en circuitos turísticos integrados, de corta, mediana y larga distancia, en servicios regulares, ejecutivos, especiales, para tramos, circuitos y carreteras autorizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Secretaría de Transporte de la Nación, y/o cualquier otro organismo nacional, provincial o municipal competente; o relacionados con el transporte de carga, tales como carga y descarga de materiales, de mercaderías, de automóviles y maquinarias, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto. Duración: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. Capital Social: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Representación: La administración y representación legal estará a cargo de la Sra. ANALIA ELIZABETH FERRETTI. Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. EL CALAFATE, 24 de Septiembre de 2007.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDIC TO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE RODRIGUEZ QUINTILLAN, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "RODRIGUEZ QUINTILLAN ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. R-12.123/07 (Art. 683 del C.P.C. y C).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-3

**EDIC TO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos,

se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO SANDOVAL, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "SANDOVAL ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. S-12.122/07 (Art. 683 del C.P.C. y C).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-3

**EDIC TO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Familia, de Puerto Deseado a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia Cano, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: "VERA PAREDES, MIRNA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 19.315/07) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publiquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 28 de Junio de 2007.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria Civil

P-3

**AVISO DE LEY - 19550**

**Paola Alejandra NAVES**, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 19 de Septiembre de 2007, por Escritura Pública otorgada ante mí bajo el N° 391 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió de designar nuevo socio gerente de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de "TRANSPORTES INFANTE S.R.L." y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: por lo tanto se procede a publicar las partes pertinentes del Acta Ordinaria de fecha 6 de Mayo de 2006 obrante a fojas 6 del Libro de Actas de la Sociedad número uno, que al efecto tengo a la vista, y en cumplimiento de lo requerido transcribo: "En la ciudad de Caleta Olivia siendo las 10:15 horas del día 06 de Mayo de 2006, se reúnen en la sede social de FAUSTO S.R.L., los señores socios. Sr: Infante Enrique René y el Sr: Díaz Jorge Ricardo, titulares de la totalidad del capital social, con el objeto de designar socio Gerente, virtud de la cesión del antiguo socio Sr: Olmos José Fausto, según consta en Escritura N° 167, del día 05 de Mayo de 2006; por ante la escribana autorizada Naves Paola Alejandra, titular del Registro Notarial N° 50 de esta provincia. Seguidamente y por acuerdo unánime de las partes acuerdan en designar como único socio gerente, con facultad de administración y representación, y uso de la firma social conforme a la Ley 19.550 y el estatuto social, al señor Infante Enrique René, quien acepta el cargo por el término de duración de la sociedad. No habiendo otro tema a considerar, se da por finalizada la presente reunión de socios siendo las 11:15 hs."-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N° 50

P-1

**EDIC TO**

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, Titular del Registro N° 34 de la provincia de Santa Cruz,

con asiento en la localidad de Pico Truncado, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VILOPREM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por Escritura Pública N° 268 de fecha 24-08-2006. **SOCIOS: RAUL EDUARDO RODAS**, argentino, nacido el 06-01-1961, D.N.I. 14.065.900, de profesión cañista, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Mendoza, domiciliado en calle Pueyrredón número 719 Pico Truncado y **HECTOR HUGO LOPEZ**, argentino, nacido el 11-05-1960, D.N.I. N° 13.979.471, de profesión tomero múltiple de mecánica, casado en primeras nupcias con María Ximena Lepío, domiciliado en Barrio 30 Viviendas Casa número 26 Pico Truncado. **SEDE SOCIAL:** en calle 25 de Mayo número 326 Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. **PLAZO DE DURACION:** 20 AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** se establece en la suma de **PESOS TREINTA MIL** (\$ 30.000.-), dividido en trescientas (300) cuotas partes de **CIEN PESOS** (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en igual proporción: El señor Raúl Eduardo Rodas suscribe ciento cincuenta (150) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el 50% del Capital Social o sea la suma de **PESOS QUINCE MIL** (\$ 15.000.-); el señor Héctor Hugo López suscribe ciento cincuenta (150) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el otro 50% del Capital Social o sea la suma de **PESOS QUINCE MIL** (\$ 15.000.-). Los aportes se integran en la siguiente proporción: el 25% en este acto mediante el depósito del dinero en cuenta especial del Banco de Santa Cruz S.A. y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años. - **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) La prestación de servicios en general en la industria petrolera, minera, de la construcción. II) La planificación, proyección, asesoramiento y/o ejecución de obras y servicios en general. III) La prestación de servicios de tornería, soldadura, construcción e instalación de cañerías; reparaciones mecánicas; IV) la compraventa, importación y exportación de todo tipo de materiales relacionados con la ejecución de las obras y/o la prestación de servicios, compra y/o alquiler de equipamientos en general, y toda otra actividad relacionada con el objeto. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION** La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más gerentes, socios o no, designados por reunión de socios.- Durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos.- Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. Socio Gerente: **RAUL EDUARDO RODAS. CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año. Pico Truncado, 10 de Octubre de 2007.- Esc. Gabriela A. Fernández.-

**GABRIELA A. FERNANDEZ**

Escribana  
Registro N° 34

P-1

**AVISO DE LEY -19950-**

**Paola Alejandra NAVES**, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 11 de Noviembre de 2002, por Escritura otorgada ante el Escribano Fernando Fabio COTILLO, titular del Registro N° 43 de esta provincia, bajo el N° 494 al folio 834 del Protocolo -2002- a su cargo; **Plácido TREFFINGER**, titular del D.N.I. N° 10.415.809, y **Martha Silvia VENDITTI**, titular del D.N.I. N° 13.400.452, le transfirieron a los señores **Sebastián Armando HORMACHEA**, D.N.I. N° 13.185.169; y a **Alejandrina Mirta TREFFINGER**, argentina, titular del D.N.I. N° 10.415.888; y a **Elena TREFFINGER**, argentina, titular del D.N.I. N° 10.415.827, y procedieron a modificar el objeto social. Por lo tanto los artículos tercero y cuarto quedarán redactados de la siguiente manera.- **Tercera:** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; las siguientes actividades: 1) Explotación e instalación de establecimientos comerciales dedicados al ramo de

supermercados y centros comerciales en general. Operaciones industriales y comerciales en los rubros y anexos de alimentación electrónica, automotriz, comunicaciones, informática, maderera, maquinarias, metalurgia, papelera, electrónica, transporte, turismo, materiales para la construcción y vestimenta. 2) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernación, metización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. Explotación de tambos, siembra y cultivo, recolección de cosechas. Incorporación y recuperación de tierras áridas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución. 3) Importaciones y exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, de todas las materias primas derivadas de las explotaciones comerciales, agrícolas y ganaderas. 4) Explotación forestal, desmonte, talado de bosques naturales o ratificales; aserrados. Industrialización de maderas en general en todas sus formas o variaciones. 5) Compra y venta de bienes inmuebles, y muebles y accesorios. Participación, constitución o adquisición de sociedades o empresas. 7) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. - **Cuarto:** El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, cada cuota otorga el derecho a un voto; totalmente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Sebastián Armando Hormachea, ochenta (80) cuotas equivalentes a la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social, Alejandrina Mirta Treffinger, ochenta cuotas equivalentes a la suma de Pesos Ocho mil (\$ 8.000) representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social y Elena Treffinger, veinte (20) cuotas equivalente a la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000), representativas del veinte por ciento (20%) del Capital Social. El capital social se encuentra totalmente integrado. - La presente modificación es perteneciente a la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de "RIO FENIX S.R.L." con domicilio en la calle Perito Moreno 1406 de la ciudad de Perito Moreno, constituida con fecha 14 de Junio del año 2000 por Escritura Pública número 303 al folio 349 del protocolo del año 2000 a cargo del Escribano Fernando Fabio COTILLO. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Octubre del año 2000 bajo el N° 120 al Folio 231/234 del Tomo III, del Libro de Inscripciones de Sociedad de Responsabilidad Limitada, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en Pico Truncado. -

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N° 50

P-1

**EDICTO N° 062/2007  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** LAS YARETAS S.A. - **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 2.500 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.739.000,00 **Y:** 2.443.750,00 **B.X:** 4.739.000,00 **Y:** 2.448.750,00 **C.X:** 4.734.000,00 **Y:** 2.448.750,00 **D.X:** 4.734.000,00 **Y:** 2.443.750,00. - Se encuentra dentro de los lotes 11, Sección: "XI", Departamento DESEADO y lote N° 15, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini del Departamento

LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. - **ESTANCIAS:** "LA PATRICIA, EL CONDOR y LAALICIA". - Se tramita bajo Expediente N° 411.884/A/04, denominación: "PUESTO PATRICIA". - **PUBLIQUESE.** - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz. -

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADO UCH LIMITADA" S/CAMBIO DESEDE SOCIAL." Expte. N° 6296/07 Letra "S", se hace saber por un día que por Escritura 368 pasada al folio 873 del 12/09/2007, autorizada por la escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, la razón social SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADO UCH LIMITADA., ha otorgado escritura de cambio de sede social. - Domicilio de la sociedad: sede social Avenida San Martín No. 669 primer piso oficina 16, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. - En acta número 325 queda redactado de la siguiente manera: "Acta N° 325: En la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 12 días del mes de Junio de 1995, siendo las 18:00 horas se reúnen los señores Directores de la Sociedad Anónima Ganadera Suarez Ladouch Ltda. Martha Suárez de Costa, Eduardo Raúl Costa y Horacio Alejandro Costa. Toma la palabra la señora Presidente quien expresa que la reunión tiene por objeto analizar la gestión del 2do. Trimestre del año 1995, al respecto informa que en ese lapso se han concretado ventas de animales por un total de \$ 46.396. Por otra parte, manifiesta a la Sr. Presidente la necesidad de modificar el domicilio legal de la sociedad ubicándolo en San Martín 669 1er. piso oficina 16 de la ciudad de Río Gallegos. Una vez analizados ambos temas se decide por unanimidad aprobar la gestión del periodo y el cambio de domicilio legal. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 hs. "Hay tres firmas ilegibles."

SECRETARIA, 09 de Octubre de 2007.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

**AVISOS****SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de desarrollo Yacimiento Cañadón Vasco-Area de producción El Guadal (CVa-29, CVa-30)" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Octubre del corriente año. -

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de desarrollo Yacimiento Cañadón de la Escondida-Area de producción Las Heras (CE-965, CE-968, CE-966, CE-964)" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Octubre del corriente año. -

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de desarrollo Area de producción Las Heras (CE-962/BB-109)" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Octubre del corriente año. -

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de desarrollo Area de producción Los Perales (LP-2448, LP-2451, LP-2453, LP-2449, LP-2450)" ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Octubre del corriente año. -

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de repositorio de suelos empetrolados en el Yacimiento del Mosquito", ubicada "Yacimiento Del Mosquito, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Octubre del corriente año. -

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Construcción de gasoducto de interconexión "Los Leones" - "Yacimiento Cañadón León", ubicada "Yacimiento Cañadón León, Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Octubre del corriente año.-

P-3

## CONVOCATORIAS

### TRANSPETROLSUR S.R.L.

La Gerencia de TRANSPETROLSUR S.R.L. convoca mediante Edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en su domicilio social de calle Vizcacheras s/n de la localidad de Cañadón Seco, el día 26 a las 17:30 hs a los fines de tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día:

- 1) Designación de dos Socios para firmar el acta.
- 2) Analizar, y consecuentemente, aprobar o desaprobar, la posibilidad de que "TRANSPETROL SUR S.R.L." y los Socios, constituyan una nueva sociedad, la que en principio tendría las siguientes particularidades: a) El objeto social sería principalmente transporte de cargas y, logística; y b) "TRANSPETROLSUR S.R.L.", la integraría como Socia ampliamente mayoritaria.
- 3) Si la decisión de la Asamblea es que esa Sociedad Anónima deba formalizarse, se deberá autorizar a los Sres. Socios Gerentes a fin de que efectúen todos los estudios y trámites correspondientes para concretar la constitución de esa nueva sociedad, y asimismo para que suscriban toda la documentación necesaria. Cañadón Seco, Septiembre 12 de 2007.-

Mario B. Segura      José Angel Vilches  
Socio Gerente      Socio Gerente

P-1

### ESTANCIA LAGUNA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 2007, a las 15.00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.-
- 2- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 3 - Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

### COYAIKES.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio legal, calle

México N° 1635 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- PRIMERO:** Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- SEGUNDO:** Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario, correspondiente al 40° ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2007.-
- TERCERO:** Distribución de utilidades y remuneraciones de los Socios Directores.-

EL DIRECTORIO

P-3

## LICITACIONES

Fomento Minero de Santa Cruz  
Sociedad del Estado FOMICRUZ S.E.  
Concurso Público N° 09/07  
Expediente N° 151294/07

**Fomicruz S.E. Llama a Concurso Público, para la adquisición de 150 barras de Perforación de acero a Diamantina de 10 "(diez pies) 3,05 mts. c/u, rosca estándar. Tamaño HQ.-**  
**Lugar de adquisición y Vista del Pliego:** FOMICRUZ S.E. Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Página web: [www.fomicruz.com](http://www.fomicruz.com)  
**E-mail:** [fomicruz@fomicruz.com](mailto:fomicruz@fomicruz.com).  
**Fecha de apertura de ofertas:** 30 de OCTUBRE de 2007 a las 15:00 hs.  
**Valor del Pliego:** \$ 600 (Pesos Seiscientos.)  
**Lugar de apertura y recepción de ofertas:** FOMICRUZ S.E. Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175  
P-3



### LAMUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 15/2007

**OBJETIVO:** CONTRATACION DE MA-  
NO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIA-  
LES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA  
VICTORIANO TARET.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MIL-  
LON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES  
MIL SEISCIENTOS (\$ 1.243.600,00).-  
**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIE-  
NTO (1%) DEL VALOR TOTAL.-  
**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO-  
NETO.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL DOS-  
CIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESEN-  
TA (\$ 1.243,60).-  
**PLAZO DE EJECUCION:** CIENTO O-  
CHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio  
de El Calafate - Pje. Fernández N° 16- El Calafate -  
(Santa Cruz).-  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MU-  
NICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 08 DE  
NOVIEMBRE DE 2007.-  
HORA 12,00.-  
P-2

### PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**LICITACION PUBLICA N° 49/07.-**  
**"ADQUISICION DE VESTIMENTA PARA  
MENORES (CAMISAS, ZAPATOS, JOGGINS,  
ETC.)".**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 16 DE NOVIEM-  
BRE DE 2007.- 15:00 HORAS.-  
**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DI-  
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -  
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-  
GOS.-  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TA-  
SADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00- C/UNO EN  
LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE  
SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -  
1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA  
WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)  
(Licitaciones).-  
P-2



### EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 34/AGVP/07

**MOTIVO:** "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y ENRIPIADO - RUTA ACCESO COSTE-  
RO CAÑADON MISIONEROS".-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.853.464,51.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-  
**FECHA DE APERTURA:** 07-11-07 - **HORA:** 11:00.-  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA  
TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-  
TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400)  
RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO  
(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



### El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

### "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO" LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2007 PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 4046/07.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.500.000,00.-      **PLAZO:** 15 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 25 de Octubre de 2007.-  
A las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV Río Gallegos.-  
**Valor del Pliego:** \$ 4.500,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 13 de Agosto de 2007.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“ESTACIONAMIENTO y OBRAS COMPLEMENTARIAS GIMNASIO INSTITUTO MARIA AUXILIADORA en RIO GALLEGOS”**  
**LICITACION PUBLICA N° 102/IDUV/2007**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.370.000.- **PLAZO:** 06 Meses.-  
**Fecha de Apertura:** 26/10/2007  
 A las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Valor del Pliego:** \$ 1.370.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 01/10/2007  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Santa Cruz somos todos*

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:**

**“SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS”**  
**LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2007**  
**PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 4048/07.-**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.800.000,00.- **PLAZO:** 15 MESES.-  
**Fecha de Apertura:** 25 de Octubre de 2007.-  
 A las 10,30 Hs.-  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV Río Gallegos.-  
**Valor del Pliego:** \$ 2.800,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 14 de Agosto de 2007.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

**MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO**

**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 003/07**  
**DECRETO N° 2257/07.**

**OBJETO:** OBRA CONSTRUCCION DE 10 CASAS INDUSTRIALIZADAS  
**FECHA DE APERTURA:** 18 de OCTUBRE de 2007.  
**HORA DE APERTURA:** 12:00 hs.  
**LUGAR:** Municipalidad de Río Turbio – Dirección de Suministro – Juan José Paso N° 237.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 959.625,00).  
**VALOR DEL PLIEGO:** NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 9.597,00).  
**PLAZO DE EJECUCION:** 120 días corridos.  
**VENTA:** División Tesorería – Juan José Paso N° 237 – de 08:00 a 14:00 hs.  
**CONSULTAS:** Dirección de Suministro – Juan José Paso N° 237 – Tel. (02902) 421365 Int. 112- de 08:00 a 14:00 hs.  
 P-1

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Telefax (02966) 436885 -  
 Correo Electrónico:  
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4131**

**DECRETOS SINTEZADOS**  
 2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2473-2474.-..... Págs. 1/7

**RESOLUCIONES**  
 1373-1374/MEyOP/07-4023-4032-4037-4038-4039-4041-4051-4276/I.D.U.V./07.- Págs. 7/10

**ACUERDOS**  
 091-092-093-094-095-096-097-098-099-100-101-102-103/C.A.P./07.- Págs. 10/13

**DISPOSICIONES**  
 194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207/S.M.A./07-015-018-026-030-031-032-034-035-036-037-038-040/D.P.C.e1./07.- Págs. 13/15

**EDICTOS**  
 RAMIREZ - FERRARI Y AUTERI - CORZO - ULLOA CARCAMO Y/O ULLOA - CARRION - VERAS TORRES - ETO. N° 065 (PET.MEN.) - ETO. N° 061 (MANIF.DESC.) - DESA S.R.L. - GAYET - CARRAZANA Y OTRA - MESA - TRANSPORTE ANDES SUR S.R.L. - RODRIGUEZ QUINTILLAN - VERA PAREDES - TRANSPORTES INFANTES S.R.L. - VILOPREM S.R.L. - RIO FENIX S.R.L. - ETO. N° 062 (REG.CAT.) - S.A. GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.-..... Págs. 15/18

**AVISOS**  
 S.M.A./PERFORACION POZOS (EL GUADAL CVa- 29 C Va-30) - PERFORACION POZOS CAÑADON LA ESCONDIDA (CE-965, CE-968, CE-966, CE-964) - PERFORACION POZOS (LAS HERAS CE-962/BB-109) - PERFORACION POZOS (LOS PERALES LP-2448, LP-2451, LP-2453, LP-2449, LP-2450) - PROYECTO REPOSITARIO (YACIMIENTO DEL MOSQUITO) - CONSTRUCCION GASODUCTO INTERCONEXION (LOS LEONES - YACIMIENTO CAÑADON LEON).-..... Págs. 18/19

**CONVOCATORIAS**  
 TRANSPETROL SUR S.R.L. - ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. - COY AIKE S.A. - Pág. 19

**LICITACIONES**  
 09/FOMICRUZ S.E./07 - 015/M.E.C./07 - 049/M.A.S./07 - 34/A.G.V.P./07 - 85 - 102 - 87/I.D.U.V./07 - 003/M.R.T./07.-..... Págs. 19/20

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-